

CLUB CAMURÍ GRANDE, A.C.

Rif. J-00080001-4

**Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
e
Informe de auditoría independiente**

Tabla de contenido

	<u>Página</u>
Informe de Auditoría Independiente	1-4
Estados de Situación Financiera	5-6
Estados de Ingresos y Gastos	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujos de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10-53

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Socios y a la Junta Directiva de
CLUB CAMURÍ GRANDE, A.C.

Protección de Ejercicio
Profesional. Fecha: 15/03/2022 11:17
Ref.: 0094925 Monto: 11,344,404.00
El Colegio Certifica que actúa un
Contador Público Colegiado facultado
bajo el Número 15 para
ejercer la Profesión.

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación **CLUB CAMURÍ GRANDE, A.C.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de ingresos y gastos, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos indicados en los párrafos 3, 4 y 5 de los "Fundamentos de la opinión con salvedades", de haber alguno y excepto por el asunto indicado en el párrafo 6 de los "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros expresan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación CLUB CAMURÍ GRANDE, A.C. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas empresas (VEN-NIF PYME).

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre de 2021, no hemos recibido respuestas a las cartas de confirmación de saldos enviadas a los bancos: Exterior, BNC ahorro, Mercantil, Tesoro, Banplus, BNCI y Pershing.
4. Como se indica en la Nota 11 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021 la Asociación se encontraba en el proceso de análisis de las cuentas de ingresos diferidos por consumo en los restaurantes Terrazas y Aguja Azul, cuyos saldos ascienden a Bs. 31.485 y Bs. 12.183, respectivamente. Hasta tanto se complete el análisis antes indicado, se desconoce el efecto de este asunto sobre los estados financieros adjuntos.
5. Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021 la Asociación se encontraba en el proceso de análisis de una cuenta de "Depósitos no identificados", cuyo saldo asciende a Bs. 1.223.352. Hasta tanto se complete el análisis antes indicado, se desconoce el efecto de este asunto sobre los estados financieros adjuntos.
6. Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros, los ingresos se registran como ingresos diferidos hasta que son cobrados, oportunidad en la cual se elabora la factura correspondiente y se reconoce el ingreso. Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela requieren que una Entidad elabore sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación (o devengo), reconociéndose un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un incremento en un activo o una

disminución en un pasivo. Si estos ingresos diferidos se hubiesen reconocido como ingreso ordinario del período el exceso de ingresos sobre egresos se hubiese incrementado en Bs. 352.888, expresados en bolívares nominales.

7. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Párrafos de énfasis

8. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:
- Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, los ingresos de la Asociación provienen principalmente de los aportes realizados por sus socios, en consecuencia, los estados financieros adjuntos contienen transacciones con los socios.
 - Tal como se indica en la Nota 2 a los estados financieros, la Asociación reexpresó los valores históricos de sus propiedades, mobiliario y equipo en base a los índices de inflación aplicables, de conformidad con lo establecido en las BA-VEN-NIF 2. Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de realización neto o de mercado de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el valor equivalente del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.
 - Los estados financieros que se anexan han sido preparados asumiendo que la Asociación continuará sus operaciones como empresa en marcha. Tal como se menciona en la Nota 24 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, el Estado venezolano decretó el 13 de marzo de 2020 el Estado de Alarma por la pandemia por coronavirus. Además, en la mayoría de los países del mundo se han tomado medidas similares lo cual pudiera afectar las operaciones futuras de la entidad, y cuyos efectos no pueden ser determinados con anticipación. En tal sentido la Gerencia se encuentra analizando las medidas de emergencia decretadas por el Estado venezolano y diseñando los planes dirigidos a afrontar esta difícil situación, de cuyo éxito dependerá la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Dichos planes no han sido evaluados por nosotros.
- A la fecha de emisión de este informe, los socios de la Asociación se encuentran efectuando los pagos de las cuotas de sostenimiento para el mantenimiento del Club y, así poder mantener el disfrute de sus instalaciones, en la medida que se lo permite la evolución y el control de esta emergencia sanitaria tomadas por el Ejecutivo Nacional.
- Tal como se indica en las notas 2 y 21 a los estados financieros, el tipo de cambio de referencia al 31 de diciembre de 2021 utilizado para la medición de los activos y pasivos

en moneda extranjera fue de Bs. 4,60 por cada 1US\$ (dólar estadounidense). A la fecha de nuestro informe, el tipo de cambio de referencia publicado por el BCV fue de Bs. 4,37 por cada 1US\$, el cual es menor al existente al 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, el uso de este tipo de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, causa efecto en los estados financieros del período subsecuente al cual se informa. Nuestra opinión no es modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Asociación con respecto a los estados financieros

9. La Junta Directiva es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas empresas (VEN-NIF PYME), y del control interno que la Junta Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Junta Directiva tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo, conforme a sus Estatutos.
11. La Junta Directiva de la Asociación es la responsable de la supervisión del proceso de la presentación de la información financiera de la Asociación.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad; pero no siempre garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar

una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por la Junta Directiva, el principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en marcha.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Edgar Lander Delgado & Asociados



Edgar H. Lander Delgado
C.I.: 2.936.662
C.P.C. Nº 015

Edgar H. Lander Delgado
C.P.C. Nº 15

03 de marzo de 2022

Calle El Trébol, Quinta ACIA, Urb. La Cabaña,
Sector Los Pinos de La Boyera, Municipio El Hatillo,
Caracas, Venezuela



CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

CCPDC. Protección de Ejercicio
 Profesional. Fecha:15/03/2022 11:17
 Ref.:0094925 Monto:11.344.404.00
 El Colegio Certifica que actúa un
 Contador Público Colegiado facul-
 tado bajo el Número 15 para
 ejercer la Profesión.

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1.878.034	5.372.096
Colocaciones en títulos valores	7	2.275.454	3.541.758
Cuentas por cobrar	4	3.155.775	982.974
Inventarios de alimentos y bebidas, materiales y suministros	8	1.747.092	1.423.854
Impuestos pagados por anticipado	5	89.474	22.367
Gastos pagados por anticipado	6	2.070	1.294
Total activo corriente		<u>9.147.900</u>	<u>11.344.344</u>
Activo no corriente:			
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	<u>2.196.504</u>	<u>4.633.024</u>
Total activo no corriente		<u>2.196.504</u>	<u>4.633.024</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>11.344.404</u></u>	<u><u>15.977.367</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

CCPCC. Protección de Ejercicio
 Profesional. Fecha: 15/03/2022 11:17
 Ref: 0094925 Monto: 11.344.404,00
 El Colegio Certifica que actúa un
 Contador Público Colegiado facul-
 tado bajo el Número 15 para
 ejercer la Profesión.

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Obligaciones bancarias		10.539	-
Cuentas por pagar proveedores		417.153	253.910
Anticipos recibidos y otras	10	951.143	930.476
Depósitos no identificados	12	1.223.352	1.016.676
Ingresos diferidos		352.888	357.157
Impuesto sobre la renta por pagar	17	-	155.438
Impuesto al Valor Agregado	5	73.953	150.406
Gastos acumulados por pagar y retenciones	13	1.641.236	2.902.452
Total pasivo corriente		4.670.264	5.766.515
Pasivo no corriente:			
Proyecto capilla	2.27.	17.397	48.512
Impuesto diferido	17	476.412	1.345.291
Apartado para prestaciones sociales, neto	14	782.180	91.400
Total pasivo no corriente		1.275.990	1.485.203
Total pasivo		5.946.254	7.251.718
Patrimonio			
	18		
Capital social actualizado		8.477.247	8.477.247
Contribución patrimonial pagada	2.29.	817.055	-
Prima en venta de acciones		5.163.775	5.163.775
Aporte patrimonial extraordinario		1.903.092	1.903.092
Exceso de (egresos) sobre ingresos acumulado		(10.963.019)	(6.818.465)
Total patrimonio		5.398.150	8.725.649
Total pasivo y patrimonio		11.344.404	15.977.367

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de ingresos y gastos
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

CPDC. Protección de Ejercicio
 Profesional. Fecha: 13/03/2022 11:17
 :0094925 Monto: 11.344.404.00
 El Colegio Certifica sus actos un
 Contador Público Colegiado facul-
 tado bajo el Número 15 para
 ser la Prof. 2020-

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por:			
Cuotas de sostenimiento		7.276.870	9.526.213
Venta de restaurant		1.277.108	786.927
Traspaso de acciones		652.446	1.744.193
Invitaciones		749.324	1.551.645
Administración		37.736	27.371
Eventos y otros		72.426	111.692
Otros conceptos		54.923	77.271
Total ingresos		<u>10.120.832</u>	<u>13.825.312</u>
Gastos de operación:			
Costo de ventas alimentos y bebidas		(1.045.237)	(1.131.883)
Personal		(3.857.165)	(1.885.538)
Mantenimiento y reparaciones y otros servicios		(4.728.737)	(9.555.502)
Servicios públicos		(493.140)	-605.981
Suministros de materiales y repuestos		(995.396)	(5.602.665)
Otros impuestos y gastos		(315.173)	(266.027)
Eventos y recreación		(506.261)	(2.272.145)
Otros gastos		(447.328)	(1.352.175)
Depreciación y amortización	9	(445.085)	(682.047)
Total gastos de operación		<u>(12.833.523)</u>	<u>(23.353.965)</u>
Ingreso (costo) integral de financiamiento:			
Ganancia (pérdida) monetaria	19	(4.846.802)	1.329.280
Gastos financieros, neto de ingresos		(127.780)	35.903
Ganancia en venta de títulos valores		108.892	353.819
Ganancia por diferencial cambiario	7	2.413.533	6.380.652
Total ingreso (costo) integral de financiamiento		<u>(2.452.157)</u>	<u>8.099.655</u>
Otros ingresos (egresos), neto			
Regularización de inventario de materiales y suministros		151.414	176.363
Total otros ingresos (egresos), neto		<u>151.414</u>	<u>176.363</u>
Exceso de (egresos) sobre ingresos antes de impuesto		(5.013.433)	(1.252.636)
Impuesto sobre la renta:			
	17		
Corriente		-	(202.679)
Diferido		868.879	95.890
Total gasto de impuesto		<u>868.879</u>	<u>(106.789)</u>
Exceso de (egresos) sobre ingresos		<u>(4.144.554)</u>	<u>(1.359.425)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de cambios en el patrimonio
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

CCPDC. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 15/03/2022 11:17
 0094925 Monto: 11.344.404,00
 El Colegio Certifica que actúa un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 15 para ejercer la Profesión.

	Aporte inicial actualizado	Contribución patrimonial pagada	Prima en venta de acciones	Aporte patrimonial extraordinario	Exceso de ingresos sobre egresos	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	8.477.247	-	4.782.725	1.903.092	(5.459.040)	9.704.024
Prima en venta de acciones			381.050			381.050
Exceso de ingresos sobre (egresos) del año					(1.359.425)	(1.359.425)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	8.477.247	-	5.163.775	1.903.092	(6.818.465)	8.725.649
Contribución patrimonial		817.055				817.055
Exceso de (egresos) sobre ingresos del año					(4.144.554)	(4.144.554)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	8.477.247	817.055	5.163.775	1.903.092	(10.963.019)	5.398.150

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de flujos de efectivo
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

CCPDC. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 15/03/2022 11:17
 0094925 Monto: 11.344.404,00
 El Colegiado Certifica que actúa un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 15 para ejercer la Profesión.

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES			
Exceso de (egresos) sobre ingresos		(4.144.554)	(1.359.425)
Conciliación del exceso de ingresos sobre (egresos) con el efectivo neto proveniente de las actividades operacionales			
Gasto depreciación y amortización	9	445.085	682.047
Cambios netos en los activos y pasivos operacionales:			
Disminución (aumento) en activos operacionales:			
Cuentas por cobrar		(2.172.801)	1.262.063
Inventario de alimentos y bebidas y materiales y suministros		(323.238)	(251.923)
Impuestos pagados por anticipado		(67.107)	(15.532)
Gastos pagados por anticipado		(776)	22.432
Aumento (disminución) en pasivos operacionales:			
Cuentas por pagar proveedores		163.243	154.068
Anticipos recibidos y otras		20.667	822.845
Depósitos no identificados		206.677	(226.657)
Ingresos diferidos		(4.269)	(766.654)
Impuesto sobre la renta		(155.438)	(615.049)
Impuesto al Valor Agregado		(76.453)	(425.029)
Gastos acumulados por pagar y retenciones		(1.261.216)	964.845
Prestaciones sociales		690.781	(88.972)
Impuesto diferido		(868.879)	(95.890)
Efectivo neto (uado en) provisto por las actividades de operacionales		<u>(7.548.280)</u>	<u>63.171</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Adiciones en propiedades, mobiliario y equipos	9	(358.823)	(307.651)
Retiros de propiedades, mobiliario y equipos	9	46.733	92.748
Ajuste en propiedades, mobiliario y equipos		2.303.524	321
Fondo proyecto capilla		(31.115)	146.332
Disminución (Aumento) en títulos valores		1.266.304	1.150.614
Efectivo neto provisto de las actividades de inversión		<u>3.226.624</u>	<u>1.082.364</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Venta de acciones		-	20
Préstamo bancario		10.539	-
Contribución patrimonial pagada		817.055	-
Prima de en venta de acciones		-	381.050
Efectivo neto provisto las actividades de financiamiento		<u>827.594</u>	<u>381.070</u>
(Disminución) Aumento en el efectivo y equivalentes de efectivo		(3.494.062)	1.526.605
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		5.372.096	3.845.492
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3	<u>1.878.034</u>	<u>5.372.096</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

CCPDC. Protección de Ejercicio
Profesional. Fecha:15/03/2022 11:17
Ref.:0094925 Monto:11.344.404.00
El Colegio Certifica que actúa un
Contador Público Colegiado facul-
tado bajo el Número 15 para
ejercer la Profesión.

1. Información de carácter general

Constitución y naturaleza de las operaciones

El Club Camurí Grande A.C. es una Asociación Civil sin fines de lucro, constituida en Caracas el 22 de diciembre de 1958, que tiene por objeto proporcionar a sus miembros un centro de recreo y esparcimiento en edificios y dependencias adecuadas, y al fomento de toda clase de deportes náuticos. Asimismo, el Club Camurí Grande A.C. tiene a su cargo la administración de bienes y servicios comunes relacionados con las propiedades que sus miembros poseen en las zonas inmediatas y en concordancia a los reglamentos que a tales efectos sean adoptados.

La duración de la Asociación era de 30 años a partir de su fecha de constitución, plazo que fue prorrogado en Asamblea de Socios de fecha 3 de octubre de 1978 por 90 años a partir de la fecha de la Asamblea.

Miembros

Los ingresos de la Asociación provienen principalmente de los aportes realizados por sus miembros. Al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los registros de la Asociación, son 1012 la cantidad de miembros propietarios; existiendo además: 95 asociados familiares, 10 miembros honorarios, 3 miembros diplomáticos y 58 familiares transeúntes.

Dirección de las oficinas

Su sede social está domiciliada en la Carretera Naiguatá-Los Caracas, Sector Camurí Grande, Parroquia Naiguatá del Estado La Guaira. Además, mantiene oficinas administrativas en el Local 21 del segundo piso del Centro Comercial Ibarra, ubicado en la Av. Principal de Colinas de Bello Monte.

Marco regulatorio

Las acciones de la Asociación se cotizan en forma privada.

El Club Camurí Grande es una asociación civil, cuyas actividades están reguladas por lo indicado en sus estatutos y reglamentos internos. También debe cumplir con ciertas leyes, como por ejemplo:

- Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y su Reglamento
- Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento
- Ley de Impuesto al Valor Agregado
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

- Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat
- Ley de Régimen Prestacional de Empleo
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Reglamento
- Ley para Personas con Discapacidad
- Ley Orgánica de Drogas y su Reglamento
- Código Orgánico Tributario
- Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras
- Ley Constitucional sobre la creación de la UT sancionatoria
- Ley Constitucional de los Grandes Patrimonios

La Junta Directiva, conjuntamente con sus asesores legales, ha evaluado e interpretado dichas leyes para la adecuada aplicación de las mismas. Información más detallada sobre las normativas antes indicadas y otras se incluye más adelante en estas notas a los estados financieros.

La Asociación firmó la convención colectiva para el período 2015-2018 que regula las relaciones laborales con sus trabajadores. El contrato colectivo vencido en agosto 2018 se ha visto prorrogado y actualmente sigue en proceso de discusión.

Fecha de autorización para la emisión de los estados financieros

Los estados financieros del Club Camurí Grande A.C. al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF PYME), fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva del Club Camurí Grande A.C. el día 28 de febrero de 2022; pudiendo ser modificados por la Asamblea General Ordinaria de Socios que ha de considerar su aprobación. No obstante, la Junta Directiva del Club Camurí Grande A.C. entiende que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

Motivado por la pandemia de COVID-19, originada por el virus SARS-CoV-2, en el 2020 no se pudo realizar la Asamblea General Ordinaria de Miembros Propietarios que debía considerar la aprobación o modificación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Los mismos fueron sometidos a la Asamblea General Ordinaria de Socios que se celebró el 01 de mayo de 2021 para considerar los estados financieros del Club Camurí Grande A.C. al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados conjuntamente.

Por otro lado, los Socios también consideran los estados financieros en bolívares nominales para efectos de las aprobaciones establecidas en los estatutos y el Código de Comercio Venezolano. La información financiera adicional en bolívares nominales, y que se corresponde con aquella mantenida en los libros legales requeridos por el Código de Comercio Venezolano, se presenta en la Nota 29 a los estados financieros. Estos estados financieros en bolívares nominales fueron preparados por la gerencia de la Asociación para propósitos de análisis adicional y uso exclusivo de los Socios, siendo su base de presentación y necesidad de inclusión como parte de los estados financieros,

diferente de aquella requerida por los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF PYME).

1. Bases de elaboración y políticas contables

2.1. Bases de presentación

La información contenida en los estados financieros adjuntos es responsabilidad de la Junta Directiva y de la Gerencia de la Asociación y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, denominados VEN-NIF PYME, los cuales están integrados por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), versión 2015 del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y por los Boletines de Aplicación denominados BA-VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

Los BA-VEN-NIF que aplicó la Asociación para la elaboración de sus estados financieros son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 – Acuerdo marco para la Adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera, versión 5, de marzo de 2011.
- BA VEN-NIF 2 – Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF, versión 4, de noviembre de 2018.
- BA VEN-NIF 4 – Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano, versión 1, de marzo de 2011.
- BA VEN-NIF 5 – Criterios para la presentación del estado de resultado integral total de acuerdo con VEN-NIF, versión 2, de febrero de 2016.
- BA VEN-NIF 6 – Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME, versión 1, de marzo 2011.
- BA VEN-NIF 7 – Utilización de la Revaluación como costo atribuido en el estado de Situación Financiera de Apertura, versión 1, de febrero de 2016.
- BA VEN-NIF 8 – Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), versión 7, de febrero 2020.
- BA VEN-NIF 9 – Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo, versión 0, de julio de 2013.

- BA VEN-NIF 10 – Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera, versión 0, de febrero de 2016.
- BA VEN-NIF 11 – Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela, versión 0, de marzo de 2017.
- BA VEN-NIF 12 – Tenencia de criptoactivos propios, versión 0, de febrero de 2020

Tanto la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, deben ser aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

2.2. Estados financieros actualizados por efectos de la inflación

Los estados financieros han sido actualizados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, los cuales establecen el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como la ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta del ejercicio. Las propiedades, mobiliario y equipos, activos intangibles, inventarios y las cuentas que componen el patrimonio (capital social, reserva legal, y ganancias retenidas) son consideradas partidas no monetarias. Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando el índice de precios al consumidor promedio anual a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Los métodos usados para medir los valores razonables son descritos en cada una de las notas correspondientes.

Para actualizar sus estados financieros, la Asociación utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) hasta diciembre de 2021.

Los índices así obtenidos fueron utilizados para el cálculo del INPC anual acumulado al cierre del ejercicio 2021 así como su variación porcentual anual, los cuales se indican a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Al inicio del año	327.767.509.170	10.711.919.274
Al final del año	2.577.508.248.886	327.767.509.170
Promedio del año	1.514.837.123.421	89.714.263.101
Inflación del año	786,38%	3.059,84%

La ganancia (pérdida) en la posición monetaria neta del ejercicio es la diferencia entre la posición monetaria neta a la fecha de los estados financieros y la posición monetaria neta estimada, la cual se determina ajustando la posición monetaria al comienzo del año, por la variación del INPC durante el período, más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan, actualizada hasta la fecha de los estados financieros con base en el INPC por las posiciones del período que correspondan. Dicho resultado se agrupa dentro del rubro beneficio (costo) integral de Financiamiento, junto con los gastos financieros.

El propósito de la actualización de los estados financieros por los efectos por inflación es presentarlos en una moneda del mismo poder adquisitivo, por lo que no pretenden presentar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarán con respecto a los valores actualizados con base en los índices de precios.

Para efectos comparativos, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 están expresados en valores constantes del 31 de diciembre de 2021 por lo que difieren de los presentados el año anterior.

2.3. Estados de flujos del efectivo

Los estados de flujos del efectivo están presentados usando el método indirecto y presentan el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera a comienzos de año, actualizada en términos de bolívares de poder adquisitivo al cierre del período en que se informa.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren que cada Entidad determine su moneda funcional con base en el entorno económico principal en el cual opera, siendo éste aquel en el que principalmente se genera y se utiliza el efectivo.

Los estados financieros adjuntos y sus notas se preparan y se presentan en bolívares, la unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela, que es la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la Asociación, aun cuando una importante porción de sus ingresos, costos, gastos e inversiones de capital, son realizados en dólares.

2.5. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad

generalmente aceptados requiere del uso de estimaciones y supuestos por parte de la Gerencia, las cuales afectan las cifras de activos y pasivos, su divulgación y los montos de ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos se basan en la experiencia y en algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en los libros de los activos y pasivos que son fácilmente determinables por otras fuentes. Los resultados finales podrían variar de las citadas estimaciones. Esas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a las estimaciones son reconocidas en forma prospectiva contra los resultados del ejercicio.

Las estimaciones significativas incluidas en los estados financieros están relacionadas con la estimación de la vida útil de las propiedades, instalaciones, mobiliario y equipo, el valor razonable de los instrumentos financieros, el cálculo del impuesto sobre la renta diferido y los pasivos laborales.

2.6. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7. Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Asociación es el bolívar. Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en bolívares al tipo de cambio pertinente vigente a las fechas de las mismas y los activos y pasivos resultantes de tales transacciones aún existentes a la fechas de los estados financieros también se presentan al tipo de cambio pertinente a dicha fecha, considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la Asociación.

Las diferencias en cambio por transacciones en moneda extranjera se incluyen formando parte del beneficio (costo) integral de financiamiento en el estado de resultados.

Con posterioridad a la valoración inicial, la Asociación no capitaliza o disminuye el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones en las valoraciones de los pasivos asociados; dichas variaciones son registradas en los resultados del período en el cual ocurran.

Los activos denominados en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio complementario flotante de mercado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuya tasa de cambio fue de Bs. 4,60 y Bs. 1,11 por US \$, respectivamente.

2.8. Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos que se muestran en los estados de situación financiera han sido clasificados en corrientes y no corrientes de acuerdo con el ciclo normal del negocio, según el vencimiento y/o las expectativas de realización o liquidación en un término igual o inferior a 12 meses (corrientes) o mayor de 12 meses (no corriente), atendiendo a términos contractuales u otros factores, según cada caso.

2.9. Instrumentos financieros básicos

La Asociación determina la clasificación de los instrumentos financieros al momento de su reconocimiento inicial. Un instrumento se clasifica como tal si es:

- a) Efectivo.
- b) Un instrumento de deuda (como un pagaré o préstamo por cobrar o pagar).
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo y que al momento de ejecutarse el compromiso se cumpla con ciertas condiciones establecidas en la norma.
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, en cuyo caso se considera que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación se reconoce inicialmente al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, al final de cada período sobre el que se informa, los instrumentos financieros básicos son medidos de la siguiente manera:

- a) Los activos y pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes y pasivos corrientes, a su valor no descontado menos el deterioro de valor o incobrabilidad.
- b) Los instrumentos de deuda, al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, menos el deterioro de valor;
- c) Los compromisos para recibir un préstamo, al costo menos el deterioro de valor o incobrabilidad.
- d) Las acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o su valor razonable y los cambios se reconocerán en el resultado del ejercicio. Todas las demás inversiones en acciones se medirán al costo menos el deterioro de valor.

2.10. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses. El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

2.11. Cuentas por cobrar a socios y otras

Las cuentas por cobrar provenientes de las cuotas de mantenimiento y por otros servicios prestados se reconocen por el valor indicado en el recibo de cobro y/o factura y no generan intereses.

Debido a que las acciones de los socios en mora son ejecutadas por la Asociación, no se considera necesario el registro de provisión alguna por el deterioro de valor. En el caso de las otras cuentas por cobrar y las cuentas a cobrar a los concesionarios y condominios, al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

2.12. Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores corresponden a desembolsos relacionados con la compra de bienes y servicios, aún no recibidos el bien o servicio o las facturas. Se consideran de corto plazo, no generan intereses y no siempre garantizan el precio del producto o servicio.

2.13. Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente al monto de las pólizas de seguro canceladas por anticipado durante el ejercicio, las cuales se reconocen en los resultados en la medida en que se van devengando.

2.14. Retenciones e impuestos pagados por anticipado

Las retenciones y anticipos de impuestos se registran como un activo para compensarse con pagos futuros de impuestos, netos de cualquier estimación por deterioro si su valor recuperable es inferior al importe en libros. La Asociación reconoce las pérdidas por deterioro del valor inmediatamente en los resultados.

2.15. Inventario de alimentos, bebidas y suministros

Los inventarios de alimentos, bebidas y suministros utilizados en las operaciones se encuentran valorados al costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación considerando su fecha de compra, el cual es inferior a su valor neto de realización. La Asociación incluye en el costo de los inventarios todos los costos de compra incurridos

para darles su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducen para determinar el costo de adquisición.

La Asociación mide sus inventarios de alimentos y bebidas utilizando el método del costo promedio ponderado menos la estimación por obsolescencia de los inventarios con base a una revisión continua de los mismos a fin de determinar si son totalmente recuperables o si por el contrario si hay signos de obsolescencia, daños o precios decrecientes, en cuyo caso su importe es reducido a su valor de venta menos los costos de terminación y venta, si aplica, y se reconoce una pérdida por deterioro de valor en los resultados del ejercicio. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe del deterioro del valor (es decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro) de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.

Ciertos inventarios de suministros, cuyos costos unitarios son de bajo valor, se registran como gastos al momento de la compra.

2.16. Inversiones en títulos valores

Las colocaciones en títulos valores emitidos por empresas son registrados al valor razonable o mercado.

2.17. Acciones en tesorería

Los instrumentos de patrimonio propios que son readquiridos (acciones en tesorería) se deducen del patrimonio. No se reconoce ganancia ni pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio de la Asociación. Las ventas de las acciones readquiridas o en tesorería son llevadas a una cuenta del patrimonio.

2.18. Propiedades, mobiliario y equipos

Las propiedades, mobiliario y equipos se reconocen como activo cuando es probable que se obtengan de él beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de manera confiable.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, aranceles, materiales de ubicación y cualquier costo atribuible al proceso para que el activo esté apto para su funcionamiento y puesta en uso. Las adiciones, renovaciones o mejoras que aumentan la vida útil de los activos son capitalizadas mientras que los desembolsos por mantenimiento y reparaciones ordinarias son llevados a los resultados del ejercicio. El valor en libros de las partes reemplazadas es desincorporado.

Las propiedades, mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición ajustado por los efectos de la inflación menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por

deterioro de valor acumulada. El costo de los activos y la depreciación acumulada correspondiente se ajustaron en función de la fecha de compra.

Cuando partes significativas de un activo de propiedades, mobiliario y equipos poseen vidas útiles diferentes, son contabilizadas de forma separada como un componente importante del activo.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil originalmente estimada de los distintos activos sobre la base del costo de adquisición menos sus valores residuales. El gasto por la depreciación del año ha sido ajustado por inflación siguiendo la misma metodología aplicada para ajustar el costo de los activos. A continuación se indica la vida útil estimada para cada tipo de activo (en años):

Instalaciones	30 y 10
Vehículos	5
Maquinaria (Equipo de dragado)	3
Mobiliario, y equipo de oficina	5 y 3
Software	3

Debido al uso y los cambios en la tecnología, la estimación de la vida útil o el valor residual de ciertos activos requiere de un juicio importante por parte de la Gerencia. La vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan anualmente de forma prospectiva para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros a fin de reflejar las nuevas expectativas.

Las ganancias y pérdidas en la venta de propiedades, mobiliario y equipos son determinadas comparando los precios de venta con los valores según libros y son reconocidas netas dentro del rubro de otros ingresos (egresos) operativos en el estado de ingresos y gastos

2.19. Activos intangibles

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Asociación y el costo del activo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles son primordialmente licencias de uso de programas y/o aplicaciones de computación adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. La amortización del año es reconocida en el estado de resultados, la cual es calculada empleando el método de línea recta sobre una vida útil estimada de tres (3) años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los costos asociados con el mantenimiento de los programas de computación son reconocidos como gastos del período en el momento en que se incurren.

2.20. Deterioro de activos de larga vida

La Asociación evalúa anualmente el posible deterioro y el valor recuperable de ciertos activos, principalmente de las propiedades, mobiliario y equipos y los activos intangibles, cuando existan eventos que indiquen que el valor en libros de dichos activos podría no ser recuperado. El valor recuperable debe ser el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, el cual se define como el valor presente del total de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo, cuando no se espera venderlo o retirarlo en el futuro inmediato. Si el importe recuperable de un activo es inferior al valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro. Si una pérdida por deterioro es reversada, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable, y dicho valor no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en los estados de resultados.

La Junta Directiva de la Asociación considera que de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, no existen indicios de deterioro en el valor según libros de sus propiedades, mobiliario y equipos y activos intangibles.

2.21. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son evaluados por la Junta Directiva en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe evidencia objetiva de la ocurrencia de algún deterioro. Se considera que un activo financiero presenta deterioro cuando existe evidencia objetiva de la ocurrencia de algún evento con efectos negativos sobre los flujos futuros estimados de efectivo de ese activo.

Una pérdida por deterioro, en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados uno a uno, para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados en grupos de similares características de riesgo de crédito.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta, reconocido anteriormente en el patrimonio, es transferido al estado de resultados.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre solo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de la fecha en que la pérdida fue reconocida. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son títulos de venta, el reverso es reconocido en el estado de resultados. En el caso de los activos financieros que son títulos de renta variable, el reverso es reconocido directamente en el patrimonio.

Los principales activos financieros que presenta la Asociación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas a cobrar, y los gastos e impuestos pagados por anticipado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Junta Directiva de la Asociación considera que no existen indicios de deterioro de sus activos financieros y de existir crea una provisión para reconocer el mismo.

2.22. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros si en su esencia transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad o, en caso contrario, en arrendamientos operativos.

La Asociación, como arrendadora y arrendataria, reconoce los ingresos y gastos por arrendamientos operativos en los resultados sobre una base lineal a lo largo del período del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón del tiempo o en los casos en que los pagos se estructuran en forma incremental de acuerdo con la inflación.

2.23. Cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones por la adquisición de bienes y servicios, basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses.

2.24. Anticipos recibidos de socios

La Asociación presenta en el pasivo a corto plazo los anticipos recibidos de socios relacionados con el pago de las cuotas anticipadas o servicios aún no prestados, los cuales no generan intereses, no garantizan el precio del producto o servicio, y se aplican al pago de las facturas correspondientes.

2.25. Provisiones y contingencias

Los estados financieros recogen las provisiones significativas cuando se estima que la probabilidad de tener que atender la obligación es mayor que el no atenderla. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal, contractual o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando la Asociación espera que una parte o toda la provisión sean reembolsadas, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero sólo cuando el reembolso es

virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que suscitaron su causa y son reestimadas con ocasión de cada fecha en la que se informa y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, pudiéndose realizar su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir.

No se reconocen ingresos como consecuencia de activos contingentes.

2.26. Apartado para prestaciones sociales

Las obligaciones por prestaciones sociales e indemnizaciones laborales son un derecho adquirido de los trabajadores que se registran en base a lo causado y se determinan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

La Asociación mantiene abonadas en la contabilidad el monto de la garantía de las prestaciones sociales causadas, según lo establecido en LOTTT. Al momento de su retiro, el trabajador o trabajadora recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía abonada y el cálculo de treinta días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses calculada al último salario, reconociéndose en los resultados el monto de la diferencia por concepto de retroactividad.

La Asociación no realiza estimaciones para pagos de indemnizaciones adicionales por concepto de despidos injustificados o retiros por causas ajenas a la voluntad del trabajador.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo, los trabajadores que tengan más de 60 años para los hombres y 55 para las mujeres que tengan más de 20 de años de servicio tendrán derecho a una pensión de jubilación equivalente al 100 % de la cuota que otorgue el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Debido al número de trabajadores, la Asociación registra el gasto antes indicado en el momento del pago.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Asociación aplicó el método de cálculo simplificado para reconocer el pasivo de indemnizaciones laborales.

2.27. Fondo de proyecto capilla

La Asociación mantiene un fondo con aportes de los socios y de ella misma con el fin de financiar la construcción de una capilla en los predios del Club; siendo dicha cuenta abonada con los referidos aportes y cargada con las salidas de dinero utilizado para

sufragar las obras. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de los aportes asciende a Bs. 17.397 y Bs. 48.512 (Bs. 6.169 a valores nominales), respectivamente.

2.28. Contribución patrimonial

La Asociación modificó los artículos 44°, 45° y 46° del Reglamento de los Miembros y de los Comités, con el fin de que a partir de la fecha de dicha modificación los cesionarios de las acciones del Club realicen una contribución patrimonial, obligatoria para ser admitidos como nuevos miembros propietarios.

Estos fondos así recolectados deberán ser destinados para el pago de nuevas inversiones de capital y/o mejoras de los activos e instalaciones del Club, de conformidad con los criterios y prioridades que sean determinadas por la Junta Directiva. Véase Nota 18.

2.29. Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto por pagar esperado (o recuperar) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del estado de situación financiera, así como los impuestos a pagar (o recuperar) de periodos anteriores.

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Asociación espera, a la fecha de los estados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan.

El importe por impuestos diferidos se revisa anualmente a la fecha de los estados financieros y se determina en base a las tasas impositivas que se espera aplicar a la renta gravable futura a la cual se espera realizar el activo o cancelar el pasivo correspondiente.

El impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles ganancias futuras sobre las cuales compensarlo. Los impuestos diferidos activos se reversan en la medida en que se reduce la probabilidad de que el beneficio fiscal relacionado pueda realizarse.

La incertidumbre sobre si las autoridades fiscales correspondientes aceptarán los importes que se les presentan, afectará al importe del impuesto corriente y del impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se miden utilizando el importe medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los importes presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante. Los cambios en el importe medio, ponderado por la probabilidad de todos los posibles resultados se basarán en información

nueva, no en una nueva interpretación de información que estuviese anteriormente disponible.

2.30. Impuesto al valor agregado

Los ingresos, gastos y activos se reconocen netos del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a) cuando el IVA incurrido en una compra de activos o servicios no se puede trasladar como impuesto ni tampoco le sea reembolsable, en cuyo caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b) las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye en los activos corrientes o pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.31. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen hasta el punto de que sea probable que beneficios económicos fluyan a la Asociación, y los ingresos se puedan medir de manera fiable. Los ingresos se expresan al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos o cargos a las ventas. Los siguientes criterios de reconocimiento específico también se deben satisfacer antes de reconocer los ingresos:

- a) Ingresos por cuotas de mantenimiento, invitaciones, comisiones por traspaso de acciones y alquileres. Estos ingresos se registran en una cuenta de ingresos diferidos y se llevan a resultados hasta que son cobradas.
- b) Ingresos por servicios de restaurant y otros servicios

Los ingresos por servicios de restaurant y otros servicios prestados a los socios se reconocen en el momento que se presta el servicio y/o devengo.

- c) Ingresos por intereses

Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, e intereses producto de activos financieros clasificados como disponibles para la venta, el ingreso o gasto por interés se reconocen utilizando la tasa efectiva de descuento, la cual es aquella que descuenta los importes de efectivo pagados o recibidos en el futuro a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período inferior. Los ingresos por intereses se incluyen como intereses financieros en los estados de resultados.

2.32. Reconocimiento de gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. Esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente al reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos (correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias), lo cual implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables, y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los periodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.

Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado, y también cuando surge una obligación derivada de la garantía de un producto.

2.33. Gerencia del riesgo financiero

Los principales instrumentos financieros que utiliza la Asociación consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar y pagar comerciales, entre otros.

La Junta Directiva es responsable de establecer y supervisar la estructura de riesgo de la Asociación por el uso de instrumentos financieros mediante el establecimiento de políticas de administración de riesgo, con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar los parámetros y controles de riesgo adecuados, monitorearlos y verificar su cumplimiento. Estas políticas y los sistemas de administración de riesgo son revisadas regularmente con la finalidad de reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Asociación.

La Asociación está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

a) Riesgo de crédito

Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración potencial de riesgo para la Asociación consisten principalmente en efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Los fondos depositados en las cuentas bancarias están distribuidos en varias instituciones financieras de alta calificación y las cuentas por cobrar provienen de una amplia base de socios y son recuperables, por lo tanto, no representan un riesgo de crédito. En el caso de las cuentas por pagar, la Asociación contrata con diferentes proveedores de bienes y servicios. En consecuencia, no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito.

b) Riesgo de liquidez

La Asociación revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones y cuentas por cobrar. Todas las operaciones con riesgo de liquidez son supervisadas y gestionadas por la Junta Directiva de la Asociación, lo que le permite desarrollar sus actividades normalmente.

c) Riesgo de tasa de cambio

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de cambio. La Asociación está expuesta a que ocurran incrementos en los costos de los equipos e insumos importados como consecuencia de las muy altas variaciones en la tasa de cambio. Para mitigar este riesgo, la Asociación evalúa permanentemente la situación de las colocaciones y obligaciones en moneda extranjera.

d) Riesgo de tasas de interés

Los fondos disponibles en las cuentas bancarias están depositados en varias instituciones financieras con las cuales, de ser el caso, se acuerda un rendimiento en base a la situación del mercado. Las obligaciones con las instituciones financieras están expuestas a las fluctuaciones en las tasas de interés. Sin embargo, en caso de que ocurran incrementos, los mismos pueden ser recuperados a través de las operaciones. Para mitigar este riesgo, las operaciones financieras son autorizadas por la Junta Directiva.

e) Riesgo operacional

La Asociación asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas como consecuencia de fallas en los procesos internos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Para mitigar estos riesgos, la Gerencia mantiene un control permanente sobre las operaciones. También se han realizado ciertos acuerdos con proveedores externos.

f) Riesgo fiscal

Dada la trascendencia que un tratamiento incorrecto del riesgo fiscal puede tener tanto en lo financiero como en el prestigio de la Gerencia, la Asociación asume el riesgo fiscal disponiendo de una adecuada asesoría en la materia y un efectivo control que le permita detectar e implementar mecanismos que mitiguen riesgos de sanciones, pagos

inesperados de impuestos y responsabilidad penal de los administradores en el supuesto de existencia de un delito fiscal.

2.34. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Asociación a la fecha de los estados de situación financiera (eventos de ajustes), son incluidos en estos. Los eventos posteriores importantes que no son evento de ajustes son expuestos en notas a los estados financieros.

2.35. Estados financieros complementarios expresados en bolívares nominales

Para fines de análisis adicional a los estados financieros, la Asociación presenta como información complementaria los estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico, los cuales sirvieron de base para la preparación de los estados financieros en valores constantes. Dichos estados financieros constituyen una presentación diferente a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, debido a que no reconocen el efecto de la inflación.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	2021	2020
Fondos por depositar socios	627.162	294.870
Caja principal	12.416	50.922
Operaciones en tránsito	-	(9.201)
Bancos nacionales	45.838	184.920
Bancos extranjeros:		
BNC CTA. CTE. 2398003533 US\$	39.414	269.415
BNC CTA. CTE. 2398980902 US\$	45.362	130.602
Facebank CTA. 2-155-001783-1	464.053	942.283
BNCI	378.606	2.620.705
Banplus dólares CTA. 363746	13.608	6.027
Banco Mercantil dólares CTA. 043608	8.662	65.824
Banco Mercantil euro CTA. 43756	45.067	90.872
Banco Mercantil (Panamá) CTA. 000030032090	157.818	-
Pershing LLC 49N-017618 US\$	40.028	724.857
	<u>1.878.034</u>	<u>5.372.096</u>

La Asociación mantiene acuerdos con algunas instituciones financieras para la remuneración de los fondos disponibles no utilizados. Como consecuencia de estos acuerdos, se originaron ingresos en el año 2021 y 2020 por Bs. 19.579 y Bs. 17.060 (Bs. 11.507 y Bs. 4.670 en bolívares nominales), respectivamente.

3. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas por cobrar, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Socios:		
Cuotas de sostenimiento socios	439.981	421.575
Consumo restaurantes	846	17.347
	<u>440.827</u>	<u>438.922</u>
Condominios:		
Aguaribay	27.003	6.680
Miramar	32.771	6.801
La Playa	33.425	34.792
Zona Oeste	1.146	7.706
	<u>94.345</u>	<u>55.979</u>
Concesionarios:		
Zairemar 2014 C.A.	6.487	803
Otras:		
Cuentas por cobrar trabajadores	8.213	4.227
Cuentas por cobrar a terceros	27.412	253
Fundación Camurí	0	10.541
Anticipos a proveedores	2.578.491	472.249
	<u>2.614.116</u>	<u>487.270</u>
	<u>3.155.775</u>	<u>982.974</u>

Cuentas por cobrar a socios

Los socios al pagar con atraso el pago de sus cuotas, se les cobran la cuota con base al monto de la cuota con recargo correspondiente al mes en que estén cancelando.

Cuentas por cobrar condominios

La Asociación ha celebrado diversos contratos para la administración de los inmuebles que se encuentran en las instalaciones del Club. El ingreso devengado por la administración de estos inmuebles durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs. 22.962 y Bs. 2.598 (Bs. 13.495 y Bs. 418 a valores históricos), respectivamente.

Cuentas por cobrar concesionarios

La Asociación ha celebrado contratos por el arrendamiento de locales comerciales. El ingreso devengado por este concepto durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs. 0 y Bs. 510 (Bs. 0 y Bs. 82 en bolívares históricos), respectivamente.

Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores corresponden principalmente a compras de alimentos y bebidas y materiales y suministros, sin la recepción de las facturas o del bien o servicio adquirido, al 31 de diciembre de 2021.

4. Impuestos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo:		
Impuesto pagado por anticipado	89.395	157
Impuesto al valor agregado - Crédito fiscal (Nota 15)	79	22.210
	<u>89.474</u>	<u>22.367</u>
Pasivo:		
Impuesto al valor agregado - Débito fiscal (Nota 15)	73.953	150.406
	<u>73.953</u>	<u>150.406</u>

5. Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pólizas de seguro	2.070	1.294
	<u>2.070</u>	<u>1.294</u>

6. Inversiones en títulos valores y acciones

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de esta cuenta está representado por lo siguiente:

<u>Título</u>	Fecha de vencimiento	Valor nominal US \$	Costo US\$	Valor de mercado US\$	Valor de mercado Bs.
REPUBLICA DE PORTUGAL	15/10/2024	75.000	74.779	83.078	382.156
CENTURULINK	15/01/2029	75.000	75.000	72.563	333.788
NETFLIX	15/11/2026	75.000	75.830	83.063	382.088
SANTANDER HOLDING	17/07/2025	50.000	50.000	54.149	249.085
GENERAL MTRS CO	04/01/2045	50.000	50.000	62.047	285.416
ICAHN ENTERPRISES	01/02/2029	70.000	70.000	68.250	313.950
RON SANTA TERESA		21.000	20.192	20.192	92.881
		416.000	415.801	443.342	2.039.364

<u>Acciones</u>	Número de acciones	Costo cada acción	Costo US\$	Valor de mercado US\$	
FORD MTR CO	1.880	26,65	50.098,05	51.324,00	236.090
Total inversiones					2.275.454

Al 31 de diciembre de 2021 los títulos y las acciones en moneda extranjera están registrados a la tasa de cambio de Bs. 4,60 por US\$ 1, registrando una ganancia en cambio a esa fecha por Bs. 2.413.533. Así mismo, generaron intereses por Bs. 93.217.

Al 31 de diciembre de 2020 los títulos y las acciones en moneda extranjera están representados en US \$ 372.811 valores nominales y un valor de mercado de US \$ 406.780, con un valor de mercado de Bs. 450.386 (Bs. 3.541.758 reexpresados) y registrando una ganancia en cambio a esa fecha de Bs. 6.380.652 (Bs. 811.392 a valores históricos).

7. Inventario de alimentos, bebidas, materiales y suministros

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	Materiales y suministros	Alimentos y bebidas	Total	Materiales y suministros	Alimentos y bebidas	Total
	2021			2020		
Saldo inicial	826.033	597.821	1.423.854	573.961	597.970	1.171.931
Compras	992.920	2.096.045	3.088.965	1.516.769	2.441.346	3.958.115
Inventario disponible	1.818.953	2.693.866	4.512.819	2.090.731	3.039.316	5.130.046
Consumo	911.663	1.854.064	2.765.726	1.264.698	2.441.495	3.706.192
Saldo final	907.290	839.802	1.747.092	826.033	597.821	1.423.854

8. Propiedades, mobiliario y equipos e intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los saldos de las propiedades, mobiliario y equipos e intangibles, expresado en bolívares constantes, se presentan a continuación:

ACTIVO	Terreno	Edificio e instalaciones	Maquinaria (Draga)	Mobiliario y equipos	Vehículos	Caminerías	Costrucciones en proceso	Software	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.381.644	6.108.724	46.686	1.392.526	490.490	1.022.559	-	98.938	10.541.567
Adiciones	-	-	-	273.939	11.304	-	-	22.408	307.651
Retiros	-	(11)	-	(19.467)	(560)	-	-	(7.009)	(27.047)
Reclasificaciones y ajustes	-	-	47	-	-	-	-	-	47
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.381.644	6.108.713	46.733	1.646.998	501.234	1.022.559	-	114.337	10.822.219
Adiciones	-	-	-	297.707	3.256	-	55.362	2.498	358.823
Retiros	-	-	(46.733)	-	-	-	-	-	(46.733)
Reclasificaciones y ajustes	-	(1.703.403)	-	31.615	-	-	-	-	(1.671.787)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.381.644	4.405.310	0	1.976.320	504.490	1.022.559	55.362	116.836	9.462.521
DEPRECIACION ACUMULADA									
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	4.005.127	-	575.651	485.493	285.239	-	89.569	5.441.078
Aumentos	-	218.062	-	346.890	4.607	102.256	-	10.231	682.047
Retiros	-	2.205	-	63.496	-	-	-	-	65.701
Reclasificaciones y ajustes	-	-	-	-	563	-	-	(195)	368
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	4.225.394	-	986.037	490.663	387.495	-	99.605	6.189.195
Aumentos	-	-	-	419.429	3.949	-	-	21.708	445.085
Reclasificaciones y ajustes	-	-	-	-	1.151	635.064	-	(4.478)	631.737
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	4.225.394	-	1.405.466	495.763	1.022.559	-	116.836	7.266.017
Total al 31 de diciembre de 2021	1.381.644	179.916	0	570.855	8.727	0	55.362	0	2.196.504
Total al 31 de diciembre de 2020	1.381.644	1.883.319	46.733	660.961	10.571	635.064	-	14.732	4.633.024

El gasto por depreciación y amortización correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a Bs 445.085 y Bs. 682.047 (Bs. 27.596 y Bs. 1.822 a valores históricos), respectivamente, los cuales fueron cargados a gastos en el estado de resultados.

9. Anticipos recibidos y otros

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Condominios:		
La Playa	(9.005)	43.335
Zona Oeste	(13.362)	194.841
Miramar	152.260	45.892
Aguaribay	(2.007)	(247.842)
Ingresos de condominios por punto de venta	24.826	19.162
	<u>152.712</u>	<u>55.388</u>
Otros:		
Reembolso remate de acciones	246.403	551.452
Reembolso a socios cobranzas	9	-
Cuentas por pagar operativas condominios	902	-
Anticipos recibidos de socios	101.746	124.684
Fundación Camurí	449.372	198.952
	<u>798.432</u>	<u>875.088</u>
	<u>951.144</u>	<u>930.476</u>

10. Consumo en los restaurantes Terrazas y Aguja Azul

Al 31 de diciembre de 2021 la Asociación se encontraba en el proceso de análisis de las cuentas de ingresos diferidos por consumo en los restaurantes Terrazas y Aguja Azul, cuyos saldos ascienden a Bs. 31.485 y Bs. 12.183, respectivamente. Hasta tanto se complete el análisis antes indicado, se desconoce el efecto de este asunto sobre los estados financieros adjuntos.

11. Depósitos no identificados

Al 31 de diciembre de 2021 la Asociación se encontraba en el proceso de análisis de una cuenta de “Depósitos no identificados”, cuyo saldo asciende a Bs. 1.223.352 y de Bs. 1.016.676 al 31 de diciembre de 2020. Hasta tanto se complete el análisis antes indicado, se desconoce el efecto de este asunto sobre los estados financieros adjuntos.

12. Gastos acumulados por pagar y retenciones

Al 31 de diciembre el saldo, expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos acumulados:		
Otras cuentas por pagar	10.441	-
Sueldos por pagar	15.444	11.468
Otras acumulaciones	1.510.354	2.871.227
Aporte LOCTI	43.534	-
Patente municipal	39.757	2.275
Porción anticipada de impuesto sobre la renta	5.206	9.325
Retenciones y contribuciones	16.501	8.156
	<u>1.641.236</u>	<u>2.902.452</u>

13. Prestaciones sociales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las prestaciones sociales ascienden a Bs. 782.180 y Bs. 91.400, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, la nómina de la Asociación estaba integrada por 182 trabajadores con una antigüedad promedio de 15 años; además de 22 jubilados. (Al 31 de diciembre de 2020 eran 187 trabajadores con una antigüedad promedio de 15 años; además de 18 jubilados).

14. Contratos

A continuación se indican algunos de los contratos más importantes suscritos por la Asociación:

- a) **Centro Ibarra 2010, C.A.** - Contrato por el arrendamiento del Local-Oficina N° 2-1 del Centro Comercial Ibarra en Bello Monte, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2023; siendo usado dicho local para mantener el “archivo muerto”.
- b) **Distribuidora Zairemar, C.A.** - Contrato de concesión del “Abastos”.
- c) **Zairemar 2014, C.A.** - Contrato de concesión por la “Fuente de Soda”.
- d) **La Junta Beach 2016 C.A.** - Contrato de concesión por el “Kiosco Los Cocos”.
- e) **Asociación Cooperativa Alimentos Náuticos** - Contrato de concesión por el “Restaurant Pabellón”.
- f) **Inversiones Segurimant, C.A.** - Contrato de servicios de custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Club, ubicados en las instalaciones de Camurí Grande, desde el 15 de junio de 2020 hasta el 15 de junio de 2021.
- g) **Corponaval de Servicios C.A.** - Contrato de asistencia técnica integral en la ejecución de la operación del dragado y mantenimiento de los equipos “Arenosa” y “Arenita” y en la coordinación de obtención de permisos.

h) **IP NET, C.A.** - Contrato de servicio de conexión a Internet, finalizado en el transcurso del ejercicio 2021.

Estos contratos, con la excepción del suscrito con el Centro Ibarra 2010, C.A., no han sido debidamente actualizados.

15. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 los asesores legales de la Asociación informaron la no existencia de cualquier litigio o demanda, a favor o en contra del Club Camurí Grande A.C.

16. Impuestos

Ley de impuesto sobre la renta corriente

La Asociación presenta su declaración de rentas de acuerdo con la Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, el cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, excluyendo del reajuste por inflación fiscal a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Tributaria. De acuerdo con la mencionada reforma, la Administración Tributaria emitirá una Providencia Administrativa que dictará las normas que regulen los ajustes contables que deberán efectuar los contribuyentes para reconocer la supresión del mencionado ajuste por inflación. Dicha Providencia Administrativa no ha sido emitida a la fecha de preparación de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la conciliación entre la ganancia o pérdida antes de impuesto con la renta neta gravable de la Asociación es la siguiente (expresado en bolívares históricos):

	2021		2020	
	Bs.	%	Bs.	%
Ganancia histórica según libros antes de impuesto sobre la renta	1.238.421	34,00	570.321	34,00
Más:				
Provisiones	94.067	2,58	369	0,02
Ingresos contabilizados cobrados	49.110	1,35	-	-
Gastos no deducibles	109.470	3,01	8.643	0,51
	<u>252.648</u>	<u>6,94</u>	<u>9.012</u>	<u>0,53</u>
Menos:				
Ingresos contabilizados y no cobrados	1.544.021	42,39	503.275	30,00
Pagos de provisiones	369	0,01	250	0,01
	<u>1.544.390</u>	<u>42,40</u>	<u>503.526</u>	<u>30,01</u>
(Pérdida) Ganancia fiscal	<u>(53.321)</u>	<u>(1,46)</u>	<u>75.807</u>	<u>4,52</u>
Impuesto determinado	-		25.774	
Menos:				
Impuestos Retenidos en el Ejercicio	<u>89.375</u>		<u>6.007</u>	
Impuesto pagado en exceso no compensado	<u>89.375</u>		<u>6.007</u>	
(Impuesto no compensado) Impuesto por pagar	<u>(89.375)</u>		<u>19.766</u>	

Pérdidas fiscales

De acuerdo con la reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en noviembre del 2014, a partir de los ejercicios económicos que se inicien después de esta fecha, las pérdidas acumuladas solo podrán imputarse hasta en un 25% del enriquecimiento anual neto, con excepción de las pérdidas netas por inflación no compensadas (en el caso de los contribuyentes especiales), las cuales no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2021 la Asociación tiene pérdidas fiscales trasladables para ejercicios económicos futuros cuyo monto asciende a Bs. 53.321.

Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se muestra el impuesto corriente y diferido y las diferencias temporarias que lo conforman determinado de la utilidad ajustada por inflación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, expresadas en bolívares constantes:

	2021	2020
Impuesto sobre la renta corriente	-	(202.679)
Impuesto sobre la renta diferido	868.879	95.890
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>868.879</u>	<u>(106.789)</u>

	2021		2020	
	Bs.	%	Bs.	%
Impuesto y tasa fiscal aplicable a la (pérdida) utilidad ajustada por inflación	(1.185.035)	34,00	(76.561)	34,00
Diferencia atribuible entre la utilidad fiscal y la contable	1.606.098	(46,08)	1.601.428	(711,18)
Variación diferencias temporarias	(1.345.291)	38,60	(1.441.182)	640,02
Variación de pérdidas fiscales trasladables	18.129	(0,52)		
Sustraendo por aplicación de tasa sobre impuesto sobre la renta corriente "cero"	-	-	(6)	-
Gastos no deducibles	<u>37.220</u>	<u>(1,07)</u>	<u>23.109</u>	<u>(1,33)</u>
Gasto de impuesto y tasa fiscal aplicable a la utilidad ajustada	<u>(868.879)</u>	<u>24,93</u>	<u>106.789</u>	<u>(38,49)</u>

	Saldo al inicio	Efecto en resultados	Saldo al final
2021			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Provisiones y acumulaciones de gastos	317	48.238	48.555
Ingresos contabilizados y no cobrados	(1.345.608)	820.641	(524.967)
	<u>(1.345.291)</u>	<u>868.879</u>	<u>(476.412)</u>
2020			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS:			
Provisiones y acumulaciones de gastos	20.486	(20.169)	317
Ingresos diferidos	(1.461.668)	116.059	(1.345.608)
	<u>(1.441.182)</u>	<u>95.890</u>	<u>(1.345.291)</u>

Ley del Impuesto al Valor Agregado

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014, la Presidencia de la República publica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza N° 1.436, mediante el cual se dicta la Reforma de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del 2018 y todo el Ejercicio Fiscal 2019, se fija en dieciséis por ciento (16%).

Mediante Decreto N°. 4.079, con fecha del jueves 26 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional fija la alícuota impositiva del IVA en 16%, sin modificación alguna, a partir del miércoles 01 de enero de 2020.

La Asociación ha sido clasificada como sujeto pasivo especial por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), en consecuencia, está obligada a efectuar la retención del 75 % del Impuesto al Valor Agregado facturado por los proveedores y a retener el 100 % del impuesto causado cuando la factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.

Al 31 de diciembre el saldo de impuesto al valor agregado por pagar (compensar), expresado en bolívares constantes, está representado por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Créditos fiscales:</u>		
Compras	71	561
Excedente de crédito fiscal	-	21.590
Retenciones de IVA por terceros	8	60
	<u>79</u>	<u>22.211</u>
<u>Débitos fiscales:</u>		
Ventas	8	-
IVA por pagar	41.680	(457)
IVA retenido por terceros por enterar	32.280	150.864
	<u>73.968</u>	<u>150.406</u>

17. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital social actualizado asciende a Bs. 8.477.247, equivalente a valores históricos de Bs. 0,00015 conformado por 1.050 acciones de Bs. 0,00015 cada una. Al 31 de diciembre de 2021 existen 38 acciones en cartera, las cuales están disponibles para la venta.

Prima en venta de acciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la prima en venta de acciones asciende a Bs. 5.163.775 (Bs. 781 a valores históricos), se origina por las ganancias o pérdidas en la compra/venta de acciones a los socios.

Aporte patrimonial extraordinario

Se corresponde con las cuotas extraordinarias cobradas para atender el “Proyectos de Inversión y Dragado”. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a Bs 1.903.092 (Bs. 0,0005734 a valores históricos).

Contribución patrimonial pagada

Se corresponde con el pago que hacen los cesionarios de acciones del Club como contribución patrimonial obligatoria para ser admitidos como nuevos miembros propietarios. Al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Bs. 817.055 (Bs. 762.193 a valores históricos). Al 31 de diciembre de 2020 no había exigencia para tal contribución.

18. Resultado monetario del ejercicio (REME)

El resultado monetario del ejercicio (REME), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se componen de lo siguiente, expresado en bolívares constantes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Posición monetaria neta activa inicial	2.667.478	3.407.858
Aumentos:		
Ingresos ordinarios y de restaurante, traspasos de acciones, diferencial cambiario y otros	15.961.985	21.246.188
Disminuciones:		
Adiciones de activos fijos, compra de materiales y suministros, gastos generales y de administración, gastos financieros, impuesto diferido y otros	12.330.175	23.315.848
Posición monetaria neta activa estimada final	6.299.287	1.338.197
Posición monetaria neta activa (pasiva) histórica	1.452.484	2.667.478
Resultado monetario del ejercicio (REME)	<u>(4.846.802)</u>	<u>1.329.280</u>

19. Saldos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos en moneda extranjera fueron convertidos a la tasa de cambio de Bs. 4,60 y Bs. 1,11 por US\$1, respectivamente.

A continuación se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Efectivo en caja	2.675	12.306	5.826	6.450
Bancos	259.265	1.192.618	557.101	616.822
Inversiones en títulos valores y acciones	494.664	2.275.454	406.780	450.386
	<u>756.604</u>	<u>3.480.378</u>	<u>969.707</u>	<u>1.073.658</u>
Pasivo:				
Cuentas por pagar	-	-	-	-
Activo neto	<u>756.604</u>	<u>3.480.378</u>	<u>969.707</u>	<u>1.073.658</u>

20. Control de cambios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 1 que tiene por objeto, establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el

propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Con respecto a las operaciones cambiarias que se efectúan a través de este Convenio, el 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, publicó la Resolución No. 19-05-01, donde establece, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional. Los pactos de estas operaciones serán ejecutados en las mesas de cambio de los operadores cambiarios durante cada jornada, sin necesidad que exista ante ellas una operación que se corresponda con alguna cotización de compra o venta específica registrada por los participantes. Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.
- Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio de los operadores cambiarios serán informadas por éstos diariamente al Banco Central de Venezuela.
- El Banco Central de Venezuela, conforme a la información que suministren los operadores cambiarios, publicará diariamente en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios, el cual será el tipo de cambio de referencia al que alude el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de cambio vigentes al cierre de esas fechas fueron de Bs. 4,60 y 1,11 por US \$, respectivamente.

21. Regulaciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están vigentes las siguientes leyes y regulaciones que son relevantes para las operaciones de la Asociación:

Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

En mayo de 2006, entró en vigor la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, mediante la cual se modificó la base sobre la que se calculaba el 3% del aporte al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda que deben ser efectuados por los trabajadores y el patrono, calculado hasta la fecha antes indicada, sobre la base del salario normal mensual, siendo a partir de esa misma fecha, sobre el ingreso total mensual.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta ley establece principalmente que las personas jurídicas, Asociaciones privadas o públicas, domiciliadas o no que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán anualmente un porcentaje de sus ingresos brutos efectivamente devengados en el ejercicio económico inmediatamente anterior, por cualquier actividad que realicen. Asimismo, explica que se entenderá por ingresos brutos, los ingresos, proventos y caudales, que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo; dicho aporte se liquidará, pagará, y declarará ante el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente. El porcentaje de aporte sobre los ingresos brutos que corresponde para la Compañía es del 2%, siempre y cuando éstos sean superiores a 100.000 U.T.

El 31 de diciembre de 2021 se aprovisionó un monto de Bs. 43.587, a valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación registró un gasto por el cumplimiento de esta obligación por un monto de Bs. 100, a valor nominal, correspondiente al año 2019.

Ley Orgánica de Drogas

Esta ley establece que todas las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia en operaciones del ejercicio fiscal al Fondo Nacional Antidrogas, y las personas jurídicas fabricantes o importadoras de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas están obligadas en función de su responsabilidad social a liquidar el equivalente al 2% de la ganancia en operaciones del ejercicio fiscal al Fondo Nacional.

El 31 de diciembre de 2021 se aprovisionó un monto de Bs. 21.051, a valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación tuvo exceso de egresos sobre ingresos (pérdida) en operaciones, por lo tanto no efectuó ninguna provisión para cubrir esta obligación. Durante el año 2020, la Asociación efectuó pago por Bs. 266 a valores nominales, correspondiente al año 2019, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Ley.

Ley para Personas con Discapacidad

La Ley mencionada establece que los órganos y entes de la administración pública y privada, así como las empresas públicas privadas o mixtas, deberán incorporar no menos del 5% de personas con discapacidad permanente, de su nómina total. Asimismo deberán registrarse en el Consejo Nacional para la Discapacidad, a efectos de insertarse en las políticas públicas.

Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial

En fecha 23 de mayo de 2014, publicado en Gaceta Oficial No.40.418, el Decreto No.929, la Ley de Regulación del Arrendamiento Inmobiliario para el Uso Comercial, que rige las condiciones y procedimientos para regular y controlar la relación entre los arrendadores y arrendatarios, para el arrendamiento de inmuebles destinados al uso comercial.

Dentro de los aspectos más significativos del mencionado Decreto, se establece que la fijación del canon de arrendamiento la determinarán el arrendador y el arrendatario, aplicando bien sea el método: (a) del canon de arrendamiento fijo (CAF), en el cual el valor del inmueble para el momento de la transacción se determinará mediante avalúo realizado, según el método de costo de reposición, cuyo método será supervisado y acordado por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), y el porcentaje de rentabilidad anual será entre el 12% y 20% para el primer año de arrendamiento, sujeto a lo dispuesto en el Decreto Ley; (b) del canon de arrendamiento variable (CAV) con base en porcentajes de ventas, en el cual se establecerá como referencia el monto bruto de ventas realizadas por el arrendatario, expresadas en la declaración regular del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes inmediatamente anterior; y el porcentaje a aplicar sobre el monto de ventas realizadas oscilará entre el 1% y 15%, sujeto a las disposiciones del Decreto Ley, o (c) del canon de arrendamiento mixto (CAM) compuesto por porción fija más porcentaje de ventas, en donde la porción fija en ningún caso será superior al 50% de lo que corresponda a un (CAF); y el porcentaje de ventas en ningún caso será superior al 8%, sujeto a las condiciones establecidas en el Decreto Ley.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.169 “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras”, vigente a partir del 1 de febrero de 2016, tiene por objeto la creación de un impuesto que grava las grandes transacciones financieras, la administración, recaudación, fiscalización y control de este impuesto corresponde al Poder Público Nacional.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR)

En Gaceta Oficial N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el Régimen temporal de pago de los anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR), para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, se publicó el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (el “Decreto Constituyente”), mediante el cual estableció una alícuota adicional, que podrá variar entre un límite mínimo de 5%

y un máximo de 25%, a los bienes y servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República.

Reforma Código Orgánico Tributario

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, se publicó el Decreto Constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente (“ANC”) mediante el cual dicta un nuevo Código Orgánico Tributario (el “COT”). En este nuevo Código, entre sus aspectos más relevantes está la aplicación de la unidad tributaria, multas, exoneraciones, cambios referentes a los ilícitos tributarios y declaratoria de incobrabilidad.

Transferencias en moneda extranjera

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial de fecha 30 de enero de 2019 emitido por el BCV, mediante el cual informa que los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; y podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria

En Gaceta Oficial No. 41.305 de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, cuyo objeto es la creación de una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias, en los respectivos instrumentos normativos que las prevén, la cual se denomina Unidad Tributaria Sancionatoria.

Será competencia del Ejecutivo Nacional determinar el valor de la Unidad Tributaria Sancionatoria y reajustarlo dentro de los primeros días del mes de febrero de cada año, en la misma oportunidad que lo haga respecto de la Unidad Tributaria Ordinaria. El valor de la Unidad Sancionatoria se establecerá con base en la variación producida en el índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas, en el año inmediatamente anterior, fijado por la autoridad competente, oída la opinión del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Tribunal Supremo de Justicia y el Poder Ciudadano.

Obligaciones tributarias referidas a operaciones en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinario No. 6.420, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto Presidencial N° 3.719, mediante el cual los sujetos pasivos que realicen operaciones en el territorio nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, que constituyan hechos imponibles generadores de tributos nacionales, deben determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas.

Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Nro. 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente publicó la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP), mediante el cual un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

Constituye hecho imponible la propiedad o posesión del patrimonio atribuible a los sujetos pasivos de este impuesto. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período y se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.

Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras

En la Gaceta Oficial Ordinaria No. 41.336 de fecha 6 de febrero de 2018 fue publicada la Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras (CPTT), aprobada en sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero de 2018, la cual tiene como objetivo lograr mayor gestión protagónica de los trabajadores de empresas públicas, privadas, mixtas o comunales, en la producción de bienes, servicios, alimentos y productos.

Los CPTT son una organización de carácter laboral conformados para impulsar, evaluar y controlar los procesos de producción, abastecimiento, comercialización y distribución de los bienes y servicios para satisfacer las necesidades del Pueblo y deberán conformarse en las Asociaciones de trabajo públicas, privadas, mixtas y comunales.

Inamovilidad laboral

En Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.419, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.708, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (02) años contados a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

En Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.611 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.414, mediante el cual se estableció la inamovilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la su publicación en Gaceta Oficial.

Registros contables en Criptoactivos Soberanos

En Gaceta Oficial N° 41.763 de fecha 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 de fecha 19 de noviembre de 2019 emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en

cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda.

En Gaceta Oficial N° 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia N° 98-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 emitida por la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), la cual tiene por objeto establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. Esta Superintendencia dictará la normativa aplicable, en un lapso de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto. Hasta la fecha no dictado ninguna normativa al respecto.

Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán a los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Unidad Tributaria

En la Gaceta Oficial N° 42.100 de fecha 06 de abril de 2021, el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publican la Providencia Administrativa N° SNAT/2021/00023, mediante la cual se dicta lo siguiente:

Se reajusta la Unidad Tributaria A DOS CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,02).

22. Declaración de Estado de Excepción y Emergencia Económica

En Gaceta Oficial N° 6.615 Extraordinario de fecha 23 de febrero de 2021, fue publicado el Decreto N° 4.440 de la misma fecha mediante el cual se prorroga por 60 días del Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional.

El 23 de abril de 2021 venció la última prórroga de estado de excepción por emergencia económica en Venezuela. El Ejecutivo nacional no ha anunciado una nueva extensión

23. Estado de Excepción de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)

El Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional se decreta dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a

fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen.

Los decretos entraron en vigor a partir de su publicación, durante 30 días, prorrogables por igual período, hasta tanto se estime adecuada el estado de contención de la enfermedad epidémica coronavirus (COVID-19) o sus posibles cepas, y controlados sus factores de contagio.

El primer decreto de fue publicado en fecha 13 de marzo de 2020; y, al 31 de diciembre de 2021 el Ejecutivo Nacional no ha renovado oficialmente dicho estado de excepción.

Normativa sanitaria de responsabilidad social ante el COVID-19

En Gaceta Oficial N° 41.891 de fecha 01/06/2020, fue publicada la Resolución N° 086 de fecha 01/06/2020, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en la cual establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada coronavirus (COVID-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional.

Los socios de la Asociación se encuentran efectuando los pagos de las cuotas de sostenimiento para el mantenimiento del Club y, así poder mantener el disfrute de sus instalaciones, en la medida que se lo permite la evolución y el control de esta emergencia sanitaria tomadas por el Ejecutivo Nacional.

24. Suspensión pago cánones arrendamientos

En Gaceta Oficial N° 42.101 de fecha 7 de abril de 2021 fue publicado el Decreto N° 4.577 de la Presidencia de la República, mediante el cual se suspende por un lapso de seis (06) meses el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal, a fin de aliviar la situación económica de los arrendatarios y arrendatarias por efecto de la pandemia mundial del coronavirus COVID-19.

Al 31 de diciembre de 2021 el Ejecutivo Nacional no ha renovado dicha suspensión.

25. Reconversión monetaria

En Gaceta Oficial N° 42.185 del 6 de agosto de 2021 fue publicado el decreto presidencial N° 4.553 mediante el cual se establece que a partir del 1° de octubre de 2021 se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a un millón de bolívares actuales (Bs. 1.000.000). El bolívar resultante de esta nueva expresión continuará representándose con el símbolo “Bs.”, siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000).

En Gaceta Oficial No. 42.191 del 16/08/2021, el Banco Central de Venezuela dictó las Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria (Resolución No. 21-08-01), para regular aspectos relacionados con la nueva escala monetaria del bolívar establecida en el Decreto No. 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021.

Los estados financieros de ejercicios concluidos antes del 1° de octubre de 2021 deberán estar expresados en bolívares actuales, incluso si su aprobación se efectúa con posterioridad a esa fecha. Los saldos contables de dichos estados financieros se expresarán en la nueva escala monetaria a los efectos de su comparación con ejercicios posteriores. Los saldos de auxiliares y cuentas de contabilidad de ejercicios concluidos antes del 1° de octubre de 2021 deberán ser convertidos a bolívares en su nueva escala monetaria para ser utilizados como saldos iniciales para el período siguiente.

Los estados financieros de cierres contables finalizados a partir del 1° de octubre de 2021 deberán ser preparados y presentados en la nueva escala monetaria, al igual que cualquier información comparativa.

Pronunciamiento de la FCCPV sobre la reconversión monetaria

En fecha 30 de agosto de 2021, Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, emitió un pronunciamiento sobre las conclusiones alcanzadas por la Secretaría de Estudios e Investigaciones de esta Federación, en relación con el efecto, que sobre la información financiera, pudiera derivarse del proceso de aplicar la Nueva Expresión Monetaria previsto por el Decreto N° 4.553 mediante el cual se decreta la “Nueva Expresión Monetaria”, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 del 6 de agosto de 2021; así como la aplicación conjunta de la Resolución No. 21-08-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se dictan las “Normas que rigen La Nueva Expresión Monetaria”, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.191 del 16 de agosto de 2021.

A los efectos de la preparación de estados financieros ajustados por inflación, las entidades deben analizar los impactos de la nueva expresión monetaria sobre los importes de las partidas no monetarias y patrimoniales, como consecuencia de las diferencias que se pudieran presentar entre la aplicación de la nueva expresión monetaria sobre importes nominales y luego ajustar por inflación, versus la metodología de aplicar la nueva expresión monetaria sobre importes que incluyen ya el efecto de la inflación. Por lo tanto, se sugiere a las entidades aplicar la segunda metodología de forma sistemática y homogénea.

26. Reforma parcial de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial

En Gaceta Oficial 6.657 Extraordinario de fecha 28/10/2021, fue publicada la Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial, la cual establece que las propietarias, propietarios, administradoras, administradores, empleadoras, empleadores o responsables, y en general toda persona natural o jurídica, prestadores de bienes o servicios, en coordinación con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial, deben disponer de los mecanismos necesarios para la formación,

concienciación y sensibilización de las trabajadoras y trabajadores a su cargo en materia de prevención y erradicación de la discriminación racial, así como de establecer condiciones equitativas que fomenten las relaciones de igualdad entre éstas y éstos. También establece que en los locales comerciales o de recreación, salas de espectáculos, bares, restaurantes y, en general, en todo establecimiento de carácter público o privado de acceso público, debe exhibirse de manera visible un cartel en los términos establecidos en la ley.

27. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)

En julio de 2005, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, emitió la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236. Esta Ley tiene por objeto:

1. Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
1. Regular los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, y de los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud, y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
2. Desarrollar lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
4. Establecer las sanciones por el incumplimiento de la normativa
5. Normar las prestaciones derivadas de la subrogación por el Sistema de Seguridad Social de la responsabilidad material y objetiva de los empleadores y empleadoras ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocasional.
6. Regular la responsabilidad del empleador y la empleadora, y sus representantes ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional cuando existiere dolo o negligencia de su parte.

28. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.687 de fecha 25 de febrero de 2022 fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, mediante la cual se establece, principalmente entre

otras cosas, la declaración y pago del monto del impuesto resultante de aplicar la alícuota impositiva del 3% a la base imponible, conforme a lo siguiente:

A las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero, de conformidad con las políticas, autorizaciones excepcionales y parámetros establecidos por el Banco Central de Venezuela.

A las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, por los pagos realizados a personas calificadas como sujeto pasivo especial, en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.

Esta Ley entrará en vigor a los treinta (30) días continuos siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.689 de fecha 25 de febrero de 2022 fue publicado el Decreto N° 4.647, mediante el cual se exonera del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

29. Estados financieros complementarios expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico

A continuación se presentan como información complementaria los estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico, los cuales sirvieron de base para la elaboración de los estados financieros expresados en bolívares contantes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los cuales constituyen una presentación diferente a los principios de contabilidad de aceptación general el Venezuela, debido a que no incluyen el efecto de la inflación:

CLUB CAMURI GANDE, A.C.
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.878.034	683.140
Colocaciones en títulos valores y acciones	2.275.454	450.386
Cuentas por cobrar	3.155.775	124.999
Inventario de alimentos y bebidas, materiales y suministros	360.899	49.559
Impuestos pagados por anticipado	89.474	2.844
Gastos pagados por anticipado	1.216	45
	7.760.853	1.310.974
Activo no corriente:		
Propiedades, mobiliario y equipos, neto	278.456	8.968
	278.456	8.968
	8.039.309	1.319.942

CLUB CAMURI GANDE, A.C.
Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar obligaciones bancarias	10.539	-
Cuentas por pagar proveedores	417.153	32.288
Anticipos recibidos y otras	951.143	118.324
Depósitos no identificados	1.223.352	129.285
Ingresos diferidos	352.888	45.418
Impuesto sobre la renta	0	19.766
Impuesto al Valor Agregado	73.953	19.126
Gastos acumulados por pagar y retenciones	1.641.235	369.089
	4.670.263	733.296
Pasivo no corriente:		
Fondo proyecto capilla	17.397	6.169
Impuesto diferido	476.412	171.073
Apartado para prestaciones sociales, neto	782.180	11.623
Total pasivo no corriente	1.275.990	188.865
	5.946.253	922.161
Patrimonio		
Capital social	0,00	0,00
Contribución patrimonial pagada	762.193	-
Prima en venta de acciones	781	781
Aporte patrimonial extraordinario	0	0
Exceso de ingresos sobre (egresos) acumulado	1.330.082	396.999
Total patrimonio	2.093.056	397.781
	8.039.309	1.319.942

CLUB CAMURI GANDE, A.C.
Estados de ingresos y gastos
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por:		
Cuotas de sostenimiento	4.276.717	331.575
Venta de restaurant	750.574	27.390
Traspaso de acciones	383.451	60.709
Invitaciones	440.388	54.007
Administración	22.178	953
Eventos y otros	42.566	3.888
Otros conceptos	32.279	2.690
Total ingresos	<u>5.948.153</u>	<u>481.212</u>
Gastos de operación:		
Costo de ventas alimentos y bebidas	(614.300)	(39.397)
Personal	(2.266.909)	(65.629)
Mantenimiento y reparaciones y otros servicios	(2.779.144)	(332.594)
Servicios públicos	(289.825)	(21.092)
Suministros de materiales y repuestos	(585.008)	(195.010)
Otros impuestos y gastos	(185.231)	(9.260)
Eventos y recreación	(297.537)	(79.086)
Otros gastos	(262.901)	(47.065)
Depreciación y amortización	(27.596)	(1.822)
Total gastos de operación	<u>(7.308.451)</u>	<u>(790.954)</u>
Ingreso (costo) integral de financiamiento y otros:		
Gastos financieros, neto de ingresos	(75.098)	1.250
Ganancia en venta de títulos valores	108.892	44.993
Ganancia en cambio	2.413.533	811.392
Regularización de inventario de materiales	151.414	22.427
Total ingreso (costo) integral de financiamiento	<u>2.598.742</u>	<u>880.062</u>
Exceso de ingresos sobre (egresos) antes de impuesto	1.238.443	570.321
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	-	(25.774)
Diferido	(305.361)	(165.084)
Total gasto de impuesto	<u>(305.361)</u>	<u>(190.857)</u>
Exceso de ingresos sobre (egresos)	<u>933.082</u>	<u>379.463</u>

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de cambios en el patrimonio
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares nominales)

	Capital social	Contribución patrimonial pagada	Prima en venta de acciones	Aporte patrimonial extraordinario	Exceso de (egresos) sobre ingresos	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2019	0	-	0	0	17.536	17.536
Prima en venta de acciones			781			781
Exceso de ingresos sobre (egresos) del año					379.463	379.463
<hr/>						
Saldos al 31 de diciembre de 2020	0	-	781	0	396.999	397.781
Contribución patrimonial		762.193				762.193
Exceso de ingresos sobre (egresos) del año					933.082	933.082
<hr/>						
Saldos al 31 de diciembre de 2021	0	762.193	781	0	1.330.082	2.093.056

CLUB CAMURI GRANDE, A.C.
Estados de flujos del efectivo
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Exceso ingresos sobre (egresos)	933.082	379.463
Conciliación del exceso de ingresos sobre (egresos) con el efectivo provisto de las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	27.596	1.822
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en activos operativos:		
Cuentas por cobrar		
Gastos pagados por anticipado	(3.030.776)	(115.669)
Inventarios de alimentos, bebidas y suministros	(87.801)	(2.827)
Impuesto al Valor Agregado	(311.339)	(47.898)
Aumento (disminución) en pasivos operativos:		
Cuentas por pagar	384.864	31.873
Impuesto a pagar	(19.766)	16.564
Impuesto a valor agregado	54.827	16.735
Depósitos no identificados	1.094.067	124.118
Anticipos recibidos y otros	832.820	117.876
Gastos acumulados por pagar y retenciones	1.272.146	361.036
Ingresos diferidos	307.470	40.747
Impuesto diferido	305.339	165.084
Proyecto capilla	11.228	-
Prestaciones sociales	770.558	10.873
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>2.544.315</u>	<u>1.099.797</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión:		
Aumento de colocaciones en títulos valores	(1.825.069)	(430.885)
Adiciones de propiedades, mobiliario y equipos, neto	(293.782)	(9.111)
Ajuste de propiedades planta y equipos	(3.303)	-
Proyecto fondo capilla	-	6.576
Efectivo usado en las actividades de inversión	<u>(2.122.153)</u>	<u>(433.420)</u>
Efectivo por las actividades de financiamiento:		
Prima en venta de acciones	-	781
Contribución patrimonial pagada	762.193	-
Préstamo bancario	10.539	-
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	<u>772.731</u>	<u>781</u>
Aumento del efectivo y equivalentes	1.194.893	667.158
Efectivo y equivalentes al comienzo del año	683.140	15.982
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>1.878.033</u>	<u>683.140</u>